

1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

02/Febrero/2021

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

30/Junio/2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Act. Brenda Elaine Luna Pacheco
Coordinadora de la UMSED

Unidad administrativa:

Secretaría de Tesorería y Finanzas.
Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED).

1.5 Objetivo general de la evaluación:

La evaluación tiene el objetivo de conocer los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG 2020, con el fin de mejorar la gestión y desempeño de los servicios de Seguridad Pública hacia la ciudadanía, así como, rendir cuentas a la sociedad, a través, de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG para el Municipio de Corregidora, Querétaro.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

1. Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
2. Analizar el ejercicio de los recursos.
3. Realizar un análisis interno de principales conclusiones, así como, identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología utilizada para la evaluación de desempeño del recurso FORTASEG 2020 (Informe Municipal de Evaluación), fue en base a los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG) 2019, según su Anexo 1 de dichos lineamientos.

Cabe mencionar que se utilizó dicha metodología, derivado a que la metodología para evaluar el FORTASEG 2020 especifica que dicha evaluación la realizará directamente el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de sus áreas técnicas con información proporcionada directamente por el Gobierno Municipal de Corregidora.

Sin embargo, por decisión del Gobierno Municipal de Corregidora y con el fin de poder hacer un comparativo del desempeño del Fondo con respecto al FORTASEG 2019 se decidió utilizar la misma metodología y así detectar áreas de oportunidad para mejorar la eficacia y eficiencia de los recursos destinados a Seguridad Pública.

La evaluación se centró en los Programas con Prioridad Nacional, así como, sus subprogramas.

- Programa: Implementación y Desarrollo de Justicia Sistemas Complementarios.
 - Subprograma:
 - Modelo Nacional de Policía
 - Dignificación Policial
 - Justicia Cívica
- Programa: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.
 - Subprograma:
 - Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza
 - Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.
- Programa: Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.
 - Subprograma:
 - Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
 - Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Programa: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
 - Subprograma:
 - Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- Programa: Sistema Nacional de Información.
 - Subprograma:
 - Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP.
 - Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.
 - Red Nacional de Radiocomunicación.
 - Fortalecimiento de los Sistemas de Video vigilancia y Geolocalización.

- Programa: Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
 - Subprograma:
 - Dignificación Policial (Coparticipación)

Obteniendo:

- Avance general financiero: Información resumen de la aplicación de los recursos del FORTASEG 2020 al cierre del ejercicio fiscal 2020.
- Cumplimiento de metas: Respuesta a cada una de las preguntas planteadas, así como, la información incorporada en los formatos respectivos del Anexo 1 de los Lineamientos Generales de Evaluación, por Programa y Subprograma.
- Conclusiones: Se realizaron conclusiones de cada uno de los Programas con Prioridad Nacional y sus subprogramas.
- FODAS: Definición de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de cada uno de los Programas con Prioridad Nacional y sus subprogramas convenidos por el Municipio de Corregidora, Querétaro.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios: Entrevistas: Formatos: Otros: Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se tomó como base los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG) 2019, según el Anexo 1 de dichos lineamientos.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Cumplimiento del 99.5% de las metas convenidas.
- Ejercicio del 100% del monto convenido/modificado.
- El programa prioritario por el Gobierno Municipal, según presupuesto asignado es el de Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con un 53% asignado del total de los recursos convenidos.
- El programa con menor recursos de los que si recibieron fue el de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.
- No se concertaron recursos para los programas de:
 - Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
 - Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

- Los subprogramas que no se concertaron recursos fueron:
 - Modelo Nacional de Policía.
 - Justicia Cívica.
 - Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
 - Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.
 - Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
 - Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP.
 - Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.
 - Fortalecimiento de los Sistemas de Video vigilancia y Geolocalización.
- Se logró el 98.83% de las metas de capacitación del subprograma de profesionalización, certificación y capacitación de los elementos de Seguridad Pública.
- El 58.33% de evaluaciones de nuevo ingreso aprobó las evaluaciones de control de confianza.
- Se logró el 100% de las metas convenidas del subprograma de equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública.
- Se logró el 100% de las metas convenidas del subprograma de red nacional de radiocomunicación.
- Se ejerció el 99.7% de los recursos del subprograma de dignificación policial (coparticipación).
- El 100% del estado de fuerza cuenta con los cursos de capacitación siguientes:
 - Formación inicial o equivalente.
 - Formación continua.
 - Nivelación académica.
- Solo el 28.5% de Policías de Mando se capacitaron en formación de mandos.
- El 100% del estado de fuerza cuenta con:
 - Evaluación de competencias básicas para policías municipales en activo.
 - Evaluación de desempeño para policías municipales en activo.
- El 100% del estado de fuerza cuenta con los cuatro elementos.
- El 100% del estado de fuerza en activo cuenta con chaleco balístico vigente.
- El 100% del estado de fuerza en activo cuenta con arma corta bajo resguardo.
- Ningún formato IPH entregado fue supervisado para su llenado.
- El 82% de las terminales digitales se encuentran en operación, es decir, 27 terminales no funcionan o se encuentran fuera de operación.

2.2 Señala cuales son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1. Fortalezas:

- El Gobierno Municipal cuenta con un área especial para la revisión y captura de los Informes Policiales Homologados.
- Alto porcentaje de cumplimiento de metas convenidas 81%.
- 100% de los oficiales de policía que presentaron evaluación su resultado fue aprobatorio.
- 100% del estado de fuerza con que cuenta el Gobierno Municipal cuenta con sus respectivas evaluaciones de control de confianza.
- Cumplimiento en tiempo y forma de las evaluaciones de control de confianza para los elementos de Seguridad Pública Municipal.
- Es el subprograma con mayor prioridad respecto del monto ejercido en el convenio FORTASEG 2020.
- Se logró ejercer casi el 100% del recurso convenido.
- Se logró el 100% de las metas convenidas en materia de equipamiento para oficiales de Seguridad Pública.
- Estructura municipal capacitada para ejecutar proyectos/programas en materia de prevención de la violencia escolar.
- Personal capacitado para llevar a cabo el llenado de los IPH.
- Existencia de un área especializada en la Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.
- Se ejerció el 100% del recurso destinado al subprograma, así como, el cumplimiento del 100% de las metas convenidas.
- Porcentaje (85%) adecuado de terminales digitales disponibles en funcionamiento.
- Gobierno Municipal con finanzas sanas para adquirir sistemas de video vigilancia que contribuyan a disminuir la incidencia delictiva.
- Cumplimiento eficaz y eficiente del recurso y metas convenidas.
- Policías con ingresos superiores a la media nacional.

2.2.2. Oportunidades:

- Buscar signar convenios con empresas privadas de la región, a fin de obtener recursos que permitan un mayor equipamiento a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
- Afinar el proceso de selección y reclutamiento de personal para disminuir el alto porcentaje de no aprobación de las evaluaciones de control de confianza.
- Adicional al FORTASEG, se recomienda solicitar incrementar los recursos que provienen de Gobierno del Estado relacionados con Seguridad Pública destinados a los Municipios, a fin de alcanzar los objetivos de equipamiento al estado de fuerza actual.

- Concertar un programa de obra pública con el Gobierno del Estado con el objetivo de brindar un mayor equipamiento a las instalaciones de la academia.
- Ampliar la cobertura de escuelas con el proyecto de prevención de la violencia escolar.
- Robustecer el marco normativo del Gobierno Municipal que contribuya a prevenir la violencia y a delincuencia.
- Implementar proyectos de prevención de la violencia enfocados en jóvenes y la familia.
- Incrementar la eficacia y eficiencia en la captura en sistema de los formatos IPH.
- Contar la asignación de presupuestal para fortalecer el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.
- Fortalecimiento de un programa de concientización ciudadana en cuanto al uso del sistema 9-1-1 (para evitar llamadas falsas o improcedentes).
- Incrementar la cobertura del parque vehicular que cuenta con sistemas de localización automática de vehículos y GPS.
- Gestionar recursos para el reemplazo y mantenimiento de terminales de radiocomunicación.
- La posibilidad de interconectar el sistema de video vigilancia con cámaras propiedad de particulares y ampliar el alcance de la cobertura.
- Incorporar a oficiales de policía más profesionales en las funciones policiales y con mayor sentido de pertenencia a la corporación.

2.2.3. Debilidades:

- Se requiere adquirir más cámaras de solapa para elementos de la Policía Municipal y para patrullas.
- Se requiere adquirir más kits de primer respondiente para policías municipales y patrullas.
- Es necesario fortalecer que en todos los casos de atención a llamadas de emergencia se llenen los formatos IPH, así como, su revisión y captura en el sistema.
- Recursos limitados para realizar la evaluación de control de confianza al total del personal (que aplique) de Seguridad Pública Municipal.
- Bajo porcentaje de mandos de la Policía Municipal cuentan con cursos de formación de mandos.
- Hace falta un mayor equipamiento respecto de chalecos balísticos vigentes, armas largas y municiones.
- Hace falta la adquisición de mayor material de Seguridad Pública, prendas de protección, equipo de defensa y seguridad, vehículos y equipo terrestre.
- Recursos limitados para ampliar la cobertura del proyecto de prevención de la violencia escolar.

- Recursos limitados para concertar y ejecutar proyectos para jóvenes y para prevención de la violencia familiar.
- No se destinaron recursos para el Programa de Sistema Nacional de Información (base de datos), para mantener en óptimas condiciones las bases de datos.
- Bajo porcentaje de formatos IPH capturados y supervisados.
- No se destinaron recursos para fortalecer el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.
- Fallas recurrentes en terminales por falta de mantenimiento o desgaste natural del equipo.
- Falta de presupuesto adecuado para contar con sistemas de video vigilancia que contribuya a disminuir la incidencia delictiva.
- Falta de indicadores que apoyen la toma de decisiones para la definición de estrategias que contribuyan a disminuir los índices delictivos.
- Contar con indicadores que vinculen el buen desempeño de los policías municipales versus ingreso y compensaciones.

2.2.4. Amenazas:

- Los elementos de la Policía Municipal podrían ser fácilmente extorsionados por parte de la delincuencia en el evento de una detención en flagrancia debido a la falta de la evidencia que proporciona una videograbación en la cámara de solapa, de casco táctico y/o cámara de patrulla.
- Falta de policías para brindar mejor servicio de seguridad en el Municipio, por no cumplir o aprobar los exámenes de control de confianza.
- Mayor incremento de demandas por parte de la ciudadanía por violaciones a derechos humanos por una inadecuada actuación de los oficiales de Policía Municipal.
- Los Policías Municipales corren mayor riesgo ante la delincuencia al no contar con el equipo mínimo de protección personal, defensa y seguridad.
- Existe una evidente desventaja de la fuerza pública municipal respecto del armamento con el que cuenta ante la delincuencia.
- Falta de interés por parte de los padres de familia para participar en los proyectos de prevención de la violencia escolar.
- Poco interés por parte de los jóvenes en participar en proyectos en materia de prevención de la violencia y la delincuencia.
- Incremento de jóvenes participando en actividades ilícitas.
- Pérdida de información en BD de IPH por fallas de interconexión, lo que pudiera contribuir a definir estrategias equivocadas para la prevención de la violencia y la delincuencia.
- Incremento permanente de llamadas falsas o improcedentes al 9-1-1, distrayendo el tiempo de atención de las operadoras.
- Mala atención a las llamadas de emergencia 9-1-1, por fallas en el mismo.

- Las constantes y recurrentes fallas en las terminales impiden una radiocomunicación efectiva que puede poner en riesgo acciones que requieren de mucha coordinación.
- Al no haber una radiocomunicación efectiva entre los elementos de la fuerza pública municipal supone el uso del teléfono celular, mismo que podría ser interceptado y restar efectividad en el cumplimiento de operativos de seguridad.
- Imposibilidad de recabar evidencia ante eventos delictivos.
- Eliminación de recursos federales para apoyar re nivelaciones salariales a los oficiales de policía.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Capítulo 2.2. Programa de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública

Sección 2.2.1. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

Se recomienda al Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, que independientemente si existe recurso FORTASEG 2021 o no, analice la posibilidad de destinar recursos para:

1. Adquirir kits de primer respondiente tanto para los policías municipales como para patrullas, con el fin de que cuenten con las herramientas y equipo necesario para desempeñar de mejor manera su labor.
2. Adquirir cámaras de solapa para policías municipales, con el fin de respaldar el trabajo realizado por los policías municipales y así evitar posibles denuncias por abuso de autoridad o en su caso deslindar responsabilidades y sanciones en caso de ser necesario.
3. Impulsar el uso de los formatos para la realización de los Informes Policiales Homologados (IPH) con el fin de robustecer el actuar de las Corporaciones de Seguridad Pública y de procuración de justicia.
4. Impulsar la capacitación de los policías municipales en el uso y llenado de los Informes Policiales Homologados (IPH).

Capítulo 2.2. Programa de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública

Sección 2.2.1. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

El Gobierno Municipal de Corregidora, logro realizar el 81% de las evaluaciones de control de confianza convenidas para el ejercicio 2020, lo que representan 179 personas de 220 personas convenidas. Cabe señalar que el 100% de las personas evaluadas, aprobaron dicha evaluación.

El 100% del estado de fuerza con que cuenta el Gobierno Municipal cuenta con sus respectivas evaluaciones de control de confianza, así como, 100% del estado de fuerza a aprobado dichas evaluaciones.

Es conveniente que el área de Seguridad Pública Municipal desarrolle su matriz de indicadores para resultados con sus respectivos indicadores con el fin de identificar:

- Si los recursos destinados a este subprograma contribuyen a los objetivos del mismo.

Contar con indicadores que ayuden a dar seguimiento a la operación y gestión de la corporación, tanto administrativamente como operativamente.

Capítulo 2.2. Programa de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.

Sección 2.2.2. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

El Gobierno Municipal de Corregidora, logro ejercer casi el 100% del recurso convenido para el subprograma.

Se logró capacitar al 97.5% (247 personas de 251 personas convenidas) de personas del total convenidas, según como se muestra a continuación:

- Formación inicial 60%
- Cadena de custodia 100%
- Competencias básicas de la función policial 100%
- Derechos humanos 100%
- Diplomado para mandos 100%
- Justicia cívica 100%
- Otro (formación continua) 100%

El 100% del estado de fuerza de la corporación de Seguridad Pública cuenta con la acreditación de los cuatro elementos, mismos que son:

- Formación inicial
- Evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente

- Evaluación aprobatoria de competencias básicas policiales
- Evaluación aprobatoria del desempeño

Los oficiales de policía operativos en el Municipio de Corregidora cuentan un sueldo de \$16,175.50 pesos, el cual está por encima del promedio nacional el cual es de \$13,187.00 pesos, según lo publicado en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Capítulo 2.3. Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública

Sección 2.3.1. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

El Gobierno Municipal de Corregidora, logró ejercer casi el 100% del recurso convenido para el subprograma.

Se logró cumplir el 100% de las metas convenidas en materia de equipamiento para oficiales de Seguridad Pública convenidas.

Se recomienda realizar alguna medición sobre el grado de satisfacción de los oficiales de Seguridad Pública con respecto al trato brindado por parte del Gobierno Municipal con ellos y así identificar áreas de oportunidad a mejorar y dignificar su función.

Capítulo 2.4. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Sección 2.4.1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

El Gobierno Municipal de Corregidora, reorientó el recurso destinado al subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana a los subprogramas de:

- Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.
- Red Nacional de Radiocomunicación.

Se recomienda al Gobierno Municipal analizar la posibilidad de destinar recursos para programas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, con el fin de disminuir:

- Casos de violencia de género
- Casos de violencia intrafamiliar
- Casos de acoso escolar (bullying)
- Faltas administrativas cometidas por jóvenes

También es necesario que el Gobierno Municipal analice la pertinencia de destinar recursos para el mejoramiento del marco normativo municipal que contribuya a robustecer las condiciones de seguridad en el Municipio con un enfoque de prevención.

Por último, se recomienda al Gobierno Municipal contar con indicadores que permitan medir el impacto de las acciones del Gobierno, con el fin de identificar aquellos programas y/o acciones exitosos que logran disminuir la violencia y la delincuencia.

Capítulo 2.5. Sistema Nacional de Información

Sección 2.5.1. Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP

Se entregaron a la Fiscalía General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía 2,810 formatos IPH, correspondientes a delitos de los fueros federal o común, siendo el mes de octubre el mes donde más formatos IPH se entregaron.

Se observa que las faltas administrativas en donde se entregaron formatos IPH se mantienen, más o menos, estable siendo mes con mayor número de formatos el mes de enero.

Es importante fortalecer el llenado de formatos IPH por parte de las oficiales de policía en cada llamada de emergencia atendida, con el fin de facilitar la procuración de justicia.

La corporación de Seguridad Pública Municipal cuenta con un área específica que supervisa el llenado del IPH antes de su entrega a las autoridades correspondientes, lo que contribuye a validar el correcto llenado de los mismos. Sin embargo, según los datos proporcionados por el área de Seguridad Pública en el año 2020 de los 3,922 formatos entregados a las instancias de procuración de justicia, jueces cívicos y/o jueces calificadores ninguno fue supervisado por dicha área.

Es importante que dicha área detecte o cuente con procesos robusto que permita identificar las fallas comunes en el llenado de IPH y retroalimentar a los oficiales de policía con el fin de reducir dichas fallas.

También, se observa que de los 4,775 formatos IPH capturados en sistema, solo el 34.59% fueron supervisados para su captura, además se detectó que solo hasta el mes de abril del 2020 se cuenta con reporte de formatos IPH capturados supervisados según los lineamientos publicados en el DOF el 8 de julio del 2010.

Por último, se recomienda que la corporación de Seguridad Pública, específicamente el área responsable de captura de formatos IPH cuente con indicadores que permitan identificar errores comunes en el llenado de los formatos IPH, así como, una mejor gestión de los mismos, con el fin de contribuir a robustecer los procesos de procuración de justicia.

Capítulo 2.5. Sistema Nacional de Información

Sección 2.5.2. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

El Gobierno Municipal no destino recursos para el subprograma.

Se recomienda destinar recursos a fortalecer el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1.1, así como, contar con indicadores que contribuyan a mejorar el servicio brindado por la corporación de Seguridad Pública y así acotar/disminuir los daños causados a la ciudadanía (físicos y materiales) derivado de una atención eficaz y oportuna por parte de la autoridad.

Capítulo 2.5. Sistema Nacional de Información

Sección 2.5.3. Red Nacional de Radiocomunicación

El Gobierno Municipal ejerció el 100% del recurso destinado para el subprograma, así como, cumplió el 100% de las metas convenidas.

De las 213 terminales digitales disponibles en el Municipio, se detectó que se encuentran en operación 182 terminales, lo que representa el 85% de las mismas.

El Gobierno Municipal de Corregidora, cuenta con sistemas GPS que permite monitorear, a través de los sistemas de radiocomunicación a las unidades de Seguridad Pública.

Se recomienda al Gobierno Municipal de Corregidora, incrementar el número de terminales digitales en operación, para lo cual se requiere implementar un programa permanente de reemplazo de equipos de radiocomunicación con el fin de contar con el 100% del equipo en funcionamiento.

También, se recomienda analizar la posibilidad de que el total de las unidades de Seguridad Pública cuenten con sistemas de monitoreo, con el fin de agilizar la atención a las llamadas de emergencia.

Capítulo 2.5. Sistema Nacional de Información

Sección 2.5.4. Fortalecimiento de los Sistemas de Video vigilancia y Geolocalización

El Gobierno Municipal no destino recursos para el Fortalecimiento de los Sistemas de Video vigilancia y Geolocalización para el 2020.

Por lo que se recomienda que el Gobierno Municipal de Corregidora, destine recursos a dicho programa y/o subprograma con el fin de:

- Equipar a las instituciones de Seguridad Pública y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos en materia de video vigilancia que permita mejorar su capacidad operativa y de respuesta.
- Mantener la operación del sistema de video vigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio adecuado, según lo estipulado en la Norma Técnica de Sistemas de Video vigilancia (SVV).

Por último, también se recomienda al Gobierno Municipal, contar con indicadores de eficacia, eficiencia e impacto sobre el uso de los sistemas de video vigilancia y geolocalización para disminuir/acotar los índices delictivos.

Capítulo 3.1. Impulso al Modelo de Policía y Justicia Cívica

Sección 3.1.1. Dignificación Policial (Coparticipación)

El Gobierno Municipal de Corregidora, logro ejercer casi el 100% del recurso convenido para el subprograma.

Los oficiales de policía operativos en el Municipio de Corregidora cuentan un sueldo de \$16,175.50 pesos, el cual está por encima del promedio nacional el cual es de \$13,187.00 pesos, según lo publicado en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se recomienda continuar con esquemas de compensación al buen desempeño de los oficiales de policía.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

René Arvizo Cantú (Registro REGEVAL 2105)

4.2 Cargo:

Evaluador externo

4.3 Institución a la que pertenece:

ICMA-ML.

4.4 Principales colaboradores:

René X. Chavira Venzor (Registro REGEVAL 2104)

Estefanía Sandoval Mariscal (Registro REGEVAL 2106)

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

renearvizo@hotmail.com, informes@icmaml.org

4.6 Teléfono (con clave lada):

614.2201823

5. Identificación del (los) programa (s)

5.1 Nombre del (los) programas evaluados:

Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

5.2 Siglas:

FORTASEG 2020

5.3 Ente público coordinador del (los) programa (s): Secretaría de Seguridad Pública Municipal	
5.4 Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s):	
Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo: <input type="checkbox"/> Poder Judicial: <input type="checkbox"/> Ente Autónomo: <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s):	
Federal: <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s):	
5.6.1 Nombre (s) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaria de Seguridad Pública Municipal. ▪ Secretaria de Tesorería y Finanzas. 	
5.6.2 Nombre (s) de (los) titulares de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Juan Luis Rodríguez Aboytes, Licda. Lucía Rosales Rodríguez, lucia2r08@gmail.com , (442) 256- 5557	Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
Nombre: L.A. Gustavo Arturo Leal Maya, Act. Brenda Elaine Luna Pacheco, umsed.stf.corregidora@gmail.com , 2-09-60-00 ext. 2020	Unidad administrativa: Secretaría de Tesorería y Finanzas.
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación directa: <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres: <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación pública nacional: <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación pública internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro (señalar): <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED).	

6.3 Costo total de la evaluación:

\$220,000.00 pesos (IVA incluido)

6.4 Fuente de financiamiento:

FORTAMUN 2020

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/portal-fiscal/#1473879895817-e00d8e6d-20d3>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/portal-fiscal/#1473879895817-e00d8e6d-20d3>